



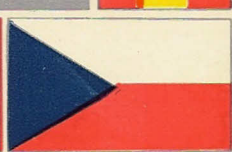
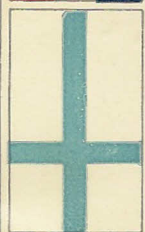
RALLYE DE ESPAÑA

XVIII RALLYE INTERNACIONAL

R. A. C. E.

CAMPEONATO DE EUROPA DE RALLYES

22 - 25 OCTUBRE 1970



COMITE DE ORGANIZACION



RALLYE DE ESPAÑA

XVIII RALLYE INTERNACIONAL

DEL

R. A. C. E.

22, 23, 24 y 25 Octubre 1970

COMITE DE ORGANIZACION

Presidente

D. Jesús Sáiz Fernández

Secretario

D. Agustín Sabio Crespo

Colaboradores Técnicos

D. Iñigo M.^a de Arrola y Rodríguez-Porrero

D. José Juan Pérez de Vargas

D. Sandro Rocci Boccaleri

D. José Antonio Suárez Aller

D. Rafael Valeárcel Mazeres

D. Adalberto del Valle Cuadra

RALLYE DE ESPAÑA

XVIII RALLYE INTERNACIONAL DEL R. A. C. E.

REGLAMENTO PARTICULAR

ORGANIZACION Y FECHA

Artículo 1. El Real Automóvil Club de España organiza para los días 22, 23, 24 y 25 de octubre un Rallye de Primera Categoría —Prueba Deportiva— de carácter Internacional, denominado:

RALLYE DE ESPAÑA

XVIII RALLYE INTERNACIONAL DEL R. A. C. E.

con la colaboración de los Clubs afiliados, Delegaciones y Clubs Motoristas del recorrido.

JURISDICCION

Art. 2. El presente Rallye se organiza y rige de acuerdo con el Código Deportivo Internacional y con este Reglamento Particular, a los cuales se someten todos los Concursantes por el simple hecho de su inscripción.

De acuerdo con el artículo 58 del C. D. I., toda persona que tome parte en esta Prueba Deportiva está obligada a conocer el C. D. I. y a renunciar, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante Arbitros o Tribunales no previstos en el C. D. I.

En caso de duda en la interpretación del presente reglamento, el texto en español será el único reconocido como válido.

APROBACION

Art. 3. El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo con fecha 20 de agosto de 1970.

CAMPEONATOS DE EUROPA Y DE ESPAÑA DE RALLYES 1970

Art. 4. Esta prueba es puntuable para el Campeonato de Europa de Rallyes 1970 para conductores y para el Campeonato de España 1970 coeficiente 6.

CODIGO DE LA CIRCULACION

Art. 5. En el transcurso del Rallye todos los participantes deberán observar las prescripciones del Código de la Circulación y las Ordenanzas o Edictos de las Autoridades Municipales de las localidades que se atraviesen durante el recorrido.

La inobservancia de esta disposición por los participantes será sancionada de acuerdo con lo que en el artículo correspondiente se determine.

Para que la Organización tenga constancia de las infracciones cometidas, el Carnet de Ruta tendrá un espacio especialmente habilitado para que los agentes encargados de la circulación puedan inscribir la naturaleza y fecha de la infracción cometida.

VEHICULOS ADMITIDOS

Art. 6. Serán admitidos a participar en este Rallye los vehículos que respondan a las prescripciones del anexo «J» del C. D. I., de acuerdo con los siguientes Grupos:

Grupo 1.—Turismo de serie.

Grupo 2.—Turismo especial.

Grupo 3.—Gran Turismo de serie.

Grupo 4.—Gran Turismo.

Grupo 5.—Sport.

Grupo 6.—Sport-Prototipo.

Todos los automóviles inscritos deberán estar matriculados de acuerdo con las disposiciones vigentes y los convenios internacionales.

LOS CONCURSANTES TIENEN LA OBLIGACION DE POSEER LA FICHA DE HOMOLOGACION (Y SI HUBIESE LUGAR, LA FICHA ANEXA) CONCERNIENTE A SU VEHICULO.

LA ORGANIZACION SE RESERVA EL DERECHO DE DENEGAR LA PARTICIPACION DE UN CONCURSANTE EN CASO DE NO PRESENTACION DE ESTAS FICHAS.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS.—PUESTA EN MARCHA.—RUEDAS DE REPUESTO.—RECUPERADOR DE ACEITE.—PROTECCION INFERIOR

Art. 7. Todos los vehículos deberán llevar una protección eficaz entre el motor y los asientos de los conductores, para evitar la proyección de las llamas en caso de incendio.

El conductor deberá tener a su alcance durante el transcurso de la Prueba un extintor de incendios en perfecto estado de funcionamiento.

Los vehículos admitidos deberán ir provistos necesariamente de un dispositivo de puesta en marcha del motor, que pueda ser accionado por el conductor desde su asiento, siendo penalizado su no funcionamiento durante el transcurso del Rallye.

Los Participantes están obligados a llevar al menos una rueda de repuesto, que deberá ser colocada en el lugar previsto a este efecto.

En ningún caso la o las ruedas de repuesto se podrán colocar en los asientos ni en cualquier sitio del vehículo que pueda suponer un peligro para los ocupantes del mismo.

La Organización podrá exigir que todos los vehículos estén equipados con un recuperador de aceite, de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo «J».

Se permite el montaje de un dispositivo de protección inferior del vehículo.

CARBURANTE

Art. 8. El carburante empleado por los vehículos inscritos deberá ser de tipo comercial, cuya distribución esté asegurada por las estaciones de servicio en carretera.

Los lubricantes para la parte alta de los cilindros, o para los motores de dos tiempos, quedan autorizados, a condición de que su mezcla con el carburante no aumente su índice de octano.

LICENCIAS

Art. 9. Todos los Concursantes y Conductores inscritos deberán estar obligatoriamente en posesión de las Licencias de la F. I. A., válidas para el año 1970.

Las licencias de Conductor, debidamente firmadas por su titular, deberán estar disponibles para su presentación a cualquier Oficial de la Prueba en el momento en que éste las solicite.

Los pilotos españoles que deseen tomar parte en este Rallye deberán estar en posesión de las licencias de conductor de la clase necesaria para conducir el vehículo con que se hayan inscrito.

CONDUCTORES

Art. 10. Cada vehículo deberá llevar, única y exclusivamente, dos personas a bordo; ambas en posesión de la Licencia de Conductor de la F. I. A., válida para el año 1970.

Los equipos de damas estarán exclusivamente formados por dos personas del sexo femenino.

SEGUROS

Art. 11. El Real Automóvil Club de España contratará un seguro garantizando los daños materiales o corporales causados a terceros y la responsabilidad que pueda corresponder a los Concursantes, Conductores, propietarios de los automóviles y Organizadores, por cuantía ilimitada de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.787/64 de 19-11-64. Este Seguro cubre solamente durante el desarrollo de la Prueba, así como a todo el personal afecto a la Organización.

Se recuerda a los Concursantes que únicamente los organizadores y los dos conductores titulares quedan amparados por la Póliza de Seguros contratada por el Real Automóvil Club de España.

En caso de accidente, el Concursante o sus Conductores deberán hacer la declaración por escrito lo más rápidamente posible, y lo más tarde veinticuatro horas después de ocurrido el accidente, entregándola en mano al Director de la Prueba o a un Comisario Deportivo. Esta declaración comprenderá obligatoria y expresamente el lugar, fecha, hora y demás circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos y lesionados, si los hubiere.

Los Concursantes y Conductores excluyen de toda responsabilidad al Real Automóvil Club de España y a los Organizadores del RALLYE DE ESPAÑA-XVIII RALLYE INTERNACIONAL DEL R. A. C. E. y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

Independientemente de este Seguro de Responsabilidad Civil, los Concursantes, Conductores y propietarios pueden contratar por su cuenta todos los seguros que crean convenientes, tanto complementarios como independientes.

INSCRIPCIONES

Art. 12. El C. D. I., en su artículo 68, dispone lo siguiente: «Por el hecho de la inscripción queda establecido un contrato entre el Concursante y el Comité Organizador...» «Obliga a los Concursantes a tomar parte en la competición en que se han inscrito, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.»

A partir de la publicación del presente Reglamento Particular podrán inscribirse en este RALLYE todas las personas provistas de Licencia de Concursante de la F. I. A. El Concursante, de acuerdo con lo que en el artículo CONDUCTORES se determina, designará los dos Conductores.

Las solicitudes de inscripción se harán única y exclusivamente en los impresos a este efecto establecidos, firmándose por el Concursante. Cualquier falsa indicación concerniente en particular a las características del vehículo inscrito entrañará la exclusión del Participante que solicite la inscripción, sin perjuicio de las sanciones que la Federación Española de Automovilismo pueda imponer.

Estas solicitudes serán admitidas en el Real Automóvil Club de España, Comisión Deportiva (General Sanjurjo, 10, Madrid-3).

Estas solicitudes, acompañadas de los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) pesetas, y una fotografía tamaño carnet de cada conductor, se admitirán hasta las veinte horas del día 13 de octubre. No se considerará inscrito ningún Concurante que no satisfaga los derechos anteriormente fijados.

Las inscripciones pueden hacerse por telegrama, a condición de que éste sea expedido antes de la hora límite fijada para su cierre y que sean confirmadas por carta enviada al mismo tiempo, acompañada de los ya citados derechos.

Los Concurantes y conductores extranjeros, para poder participar en la Prueba están obligados a obtener la previa autorización de su A. C. N., pudiendo abonar en él los derechos de inscripción.

De acuerdo con el artículo 74 del C. D. I., el Comité Organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso este Comité indicará al A. C. N. del concursante interesado en el plazo de tres días, las razones de esta medida.

Los derechos de inscripción comprenden seguros, placas y números y distintivos del Rallye, así como dos invitaciones para el acto de reparto de premios.

En ningún caso se devolverán los derechos antes citados, salvo que sea rechazada una inscripción o que se suspenda la Prueba.

PLACAS Y NUMEROS

Art. 13. Todos los Concurantes formalmente inscritos recibirán antes del comienzo de la Prueba dos placas con el nombre de la misma y con el número que les ha sido asignado. Estas placas, dejando siempre visible la matrícula del vehículo, se colocarán, una en la parte delantera y la otra en la parte trasera del mismo. El Comité Organizador también entregará los números para ser colocados en los dos laterales, así como en la parte trasera del vehículo, al objeto de conseguir su fácil identificación.

La pérdida de una de las placas, o de las dos, implicará las penalizaciones que en el artículo correspondiente se señalen. En caso de no poderse identificar un vehículo en cualquier control de la Prueba, se considerará que el vehículo en cuestión no ha realizado el paso por el control.

En caso de abandono o exclusión decretada por la Organización, los ocupantes del vehículo deberán retirar inmediatamente del mismo las placas y números de identificación.

En el momento de realizar la verificación de salida todos los vehículos deberán estar equipados con sus respectivas placas y números.

Se ruega a todos los Participantes que en caso de abandono lo comuniquen a la Organización por medio de telegrama o conferencia. A estos efectos, y en el primer caso, deberán dirigir los telegramas a Autoclub Madrid; en el segundo, usar los teléfonos 257-60-05, de ocho a quince; 224-86-65, de las quince a las ocho horas.

En la verificación final deberán quitarse los números y placas.

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA F. E. DE A. TODO VEHICULO QUE ANTES DE LA VERIFICACION DE SALIDA O DESPUES DE LA VERIFICACION FINAL O QUE HABIENDO ABANDONADO O SIDO EXCLUIDO CIRCULE CON LAS PLACAS Y NUMEROS PUESTOS PODRA SER SANCIONADO CON LA RETIRADA DE LICENCIA DE LOS DOS CONDUCTORES.

DISTINTIVOS

Art. 14. Los Participantes, para su identificación durante toda la Prueba, recibirán una insignia especial, con el número que les ha sido asignado, que deberá llevar sobre sí mismo y en sitio visible.

CARNET DE RUTA

Art. 15. Los Concursantes podrán recoger en el Real Automóvil Club de España, General Sanjurjo, 10, a partir del 19 de octubre, el Carnet de Ruta correspondiente al vehículo inscrito.

En este documento, que estará dividido en tantos fascículos como etapas haya, figurarán los siguientes datos:

Número asignado para la competición, nombre del Concursante, nombre de los Conductores, número de licencias de Concursante y Conductores, características del vehículo, kilometraje oficial, situación de controles, horario ideal por el que han de regirse durante la Prueba y Pruebas complementarias.

Toda irregularidad, error u omisión que observen los Concursantes en el Carnet de Ruta deberán comunicarlo al Comité Organizador. Si no se recibiera queja por este motivo, se entenderá que el Concursante no tiene nada que objetar al respecto.

En consecuencia, no se admitirá reclamación alguna sobre este motivo.

Sobre los datos, especificaciones y horarios que figuran en el Carnet de Ruta, QUE SON OFICIALMENTE DADOS POR LA ORGANIZACION, no deberá existir ninguna enmienda o tachadura, salvo las rectificaciones que sean efectuadas por el Comité de Organización o por los Oficiales de la Prueba, rectificaciones que deberán llevar la oportuna contraseña que demuestre el haber sido realizadas por persona cualificada para ello.

El Carnet de Ruta deberá ser presentado en los controles que así se estipulen, así como en cualquier momento de la Prueba, a requerimiento de los Oficiales de la misma.

Los Participantes deberán cerciorarse de que son cumplidos los requisitos para los distintos controles; cualquier falta de visado o firma en los lugares destinados al efecto, sobre el Carnet de Ruta, entrañará la penalización correspondiente.

La pérdida total o parcial del Carnet de Ruta entrañará la automática exclusión del Participante en cuestión.

SUSTITUCION DE VEHICULO O CONDUCTORES

Art. 16. En caso de que un vehículo inscrito no pueda participar, por causa de fuerza mayor debidamente justificada, el Comité Organizador podrá autorizar la participación con otro vehículo, siempre y cuando éste sea del mismo Grupo que el sustituido. Esta sustitución se podrá autorizar hasta las 12 horas del día 19 de octubre.

Queda prohibido el cambio de concursante después del cierre de inscripciones.

Se permite la sustitución de uno de los dos conductores, hasta las 12 horas del día 19 de octubre.

VERIFICACIONES

Art. 17. Se realizarán verificaciones de salida, durante la Prueba y en la llegada a Madrid.

Estas verificaciones consistirán en lo siguiente:

Verificación de Salida.—Tendrá lugar el día 22 de octubre en el lugar y hora que se designe. Los Comisarios procederán a realizar las siguientes formalidades: Revisión del Carnet de Ruta, identificación de ocupantes, comprobación de licencias, de Placas y de Números.

Después de estas operaciones, los Comisarios identificarán los vehículos, así como la existencia y funcionamiento del extintor de incendios, puesta en marcha, luces reglamentarias, señal acústica, rueda o ruedas de repuesto y estado de las cubiertas, **pudiendo prohibir la salida del vehículo cuyas cubiertas no presenten el dibujo en la totalidad de la banda de rodadura. (Esta prohibición podrá tener lugar a la salida de cualquier prueba, si así lo estimara el Comisario de la misma.)** Se procederá a continuación a estampar marcas de identificación en chasis y motor. En sitio fácilmente adaptable del motor deberá haber orificios para colocar un precinto. Después de la verificación los coches permanecerán en Parque Cerrado.

Verificaciones durante la Prueba.—Los Comisarios, en cualquier momento, podrán proceder a la verificación de los vehículos en lo que se refiere a las características reseñadas en la Hoja de Inscripción, así como la de aquellos que presenten señales de haber tenido algún accidente, o aquellos otros que hayan sufrido averías graves durante el transcurso de la Prueba. Si los Comisarios estiman que la avería además de grave es peligrosa, prohibirán la salida del vehículo en cuestión.

Verificación de Llegada.—A la terminación del Circuito del Jarama se procederá a la identificación de los Conductores y a la verificación de las marcas de identificación del vehículo, así como a la comprobación del funcionamiento de las partes esenciales del mismo, tales como motor de arranque, luces reglamentarias, señal acústica, etc., siendo penalizada, de acuerdo con el artículo correspondiente, toda deficiencia que se observe. La falta de las marcas de identificación ocasionará la exclusión del Participante respectivo, sin perjuicio de sanciones más severas que pudieran serles impuestas.

Después de realizada esta verificación los vehículos quedarán en Parque Cerrado. De no mediar ninguna reclamación los vehículos podrán retirarse una hora treinta minutos después de la publicación de la Clasificación, excepto los clasificados en los 3 primeros lugares de la clasificación general, que quedarán en dicho Parque Cerrado para sufrir verificaciones completas y detalladas.

De mediar reclamación sobre algún otro vehículo también se retendrá en Parque Cerrado.

PARQUES CERRADOS

Art. 18. La situación de todos los Parques Cerrados constará en el Carnet de Ruta.

Habrà Parque Cerrado en los siguientes lugares y fechas:

Madrid, día 22 (desde Principio Verificaciones hasta Salida 1.ª etapa).

Madrid, día 23 (desde Llegada 1.ª etapa a Salida 2.ª etapa).

Circuito del Jarama, día 24 (durante la permanencia en el mismo).

Madrid, día 24 (desde Llegada 2.ª etapa hasta 1 hora después de publicada la clasificación).

Se recuerda a los Participantes que se considerarán Parques Cerrados todos los Controles, desde 50 metros antes y 50 metros después, y, por tanto, no podrá efectuarse ninguna reparación ni verificación.

En los Parques Cerrados se permitirá únicamente la sustitución del parabrisas o cambiar o inflar ruedas, siempre que se haga con autorización y en presencia de un Comisario.

SEÑALES

Art. 19. Durante el recorrido del Rallye y en todas sus Pruebas Complementarias, los participantes se sujetarán a las siguientes señales:

BANDERA ROJA: Parada absoluta o inmediata (a disposición exclusiva del Director de Carrera).

BANDERA AMARILLA INMOVIL: ¡Atención! Peligro. Prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA AGITADA: Peligro grave, preparado para parar. Prohibido adelantar.

BANDERA AZUL INMOVIL: Otro coche le sigue de cerca.

BANDERA AZUL AGITADA: Otro participante intenta adelantarle.

BANDERA AMARILLA CON BANDAS ROJAS VERTICALES: ¡Atención! Hay aceite derramado en algún lugar del circuito.

BANDERA BLANCA: Una ambulancia u otro coche de servicio está en el circuito.

BANDERA VERDE: Desaparición de un peligro señalado precedentemente.

BANDERA NACIONAL: Principio de la Prueba.

BANDERA NEGRA, acompañada de un número blanco, el vehículo que lleve el número indicado debe detenerse en boxes a la vuelta siguiente.

BANDERA A CUADROS NEGROS Y BLANCOS: Fin de la Prueba.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Art. 20. El Comité Organizador dará a conocer, tan pronto como sea posible, un avance de los tiempos de todos los participantes en cada una de las Pruebas Complementarias. Estos resultados tendrán carácter oficioso.

La publicación de los resultados, salvo imprevistos, se efectuará el día 25 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social del R. A. C. E. —Comisión Deportiva—, calle del General Sanjurjo, 10.

INFRACCIONES DEL REGLAMENTO

Art. 21. Se considerarán como infracciones al Reglamento Particular, además de los casos en él previstos, las siguientes:

a) Toda corrupción o tentativa de corrupción, directa o indirecta, sobre toda persona que cumpla una misión oficial en el Rallye.

b) Toda maniobra que tenga por objeto inscribir, hacer inscribir o hacer tomar la salida a un vehículo no cualificado.

c) Todo procedimiento fraudulento o maniobra desleal que perjudique la autenticidad de la competición o a los intereses del deporte automovilista.

Todas las infracciones al C. D. I., a sus Anexos o al Reglamento Particular del Rallye, cometidas por los Concursantes o los Conductores, serán objeto de sanciones de acuerdo con la siguiente escala, por orden de gravedad:

— Amonestación.

— Multa.

— Exclusión.

— Suspensión.

— Descalificación.

Estas sanciones podrán ser impuestas por los Comisarios Deportivos o por la Federación Española de Automovilismo, según los casos.

RECLAMACIONES

Art. 22. El derecho de reclamación pertenece únicamente al Concursante; sin embargo, los Oficiales de la Prueba pueden siempre actuar de oficio, incluso en el caso en que no se les haya presentado reclamación.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito (y por separado, si se trata de motivos diferentes), acompañada de la suma de TRES MIL pesetas.

Esta suma no será devuelta más que en el caso en que se reconozca el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deben entregarse al Director de Carrera.

Las reclamaciones contra la validez de una inscripción, o contra la cualifica-

ción de los Concursantes o Conductores, se deben presentar lo más tarde DOS HORAS después del cierre del Control de Llegada de la Primera Etapa.

Las reclamaciones contra un vehículo por suponer que pertenezca a un Grupo distinto al que figura inscrito, se presentarán lo más tarde UNA HORA antes de la salida del primer vehículo para realizar la Segunda Etapa.

Si una reclamación exige el desmontaje del vehículo, el Concursante que presente dicha reclamación está obligado a depositar la cantidad de SEIS MIL pesetas, para, en caso de no tener fundamento la reclamación, abonar los gastos de desmontaje y nuevo montaje de las piezas y elementos del vehículo, devolviéndose la diferencia entre la cantidad depositada y el importe de los gastos. Si la reclamación estuviese fundada, estos gastos serán abonados por el Concursante afectado por la reclamación, reteniéndose su vehículo hasta que hayan sido abonados los gastos anteriormente citados.

En este último caso el Concursante afectado por la reclamación, será excluido automáticamente de la Clasificación.

Las reclamaciones contra una decisión tomada por un Comisario u Oficial de la Prueba deben ser presentadas lo más tarde inmediatamente después de la llegada del Participante al final de la Etapa correspondiente.

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida en el transcurso de la Prueba deben presentarse antes de la MEDIA HORA siguiente a la llegada al fin de la Etapa en que se haya cometido el error o la irregularidad en cuestión.

Las reclamaciones concernientes a la Clasificación se deben presentar dentro del plazo máximo de UNA HORA, contando a partir del momento de la publicación oficial de la misma.

En todo lo concerniente a reclamaciones no especificadas anteriormente se seguirán las prescripciones que a este tenor dicte el C. D. I.

PUBLICIDAD

Art. 23. Queda prohibida toda publicidad dando cuenta de los resultados que no se ajusten a los publicados oficialmente por la Organización.

APLICACION DE LOS REGLAMENTOS

Art. 24. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Particular serán juzgados por los Oficiales de la Prueba, de acuerdo con las disposiciones del C. D. I. y sus Anexos.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, de acuerdo con el artículo 60 del C. D. I., si la Prueba no pudiera realizarse, los Organizadores no serán responsables ante los Concursantes y no tendrán más obligación que devolver los derechos de inscripción.

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con los artículos 66 y 138 del C. D. I. pueden aportar al presente Reglamento Particular todas las modificaciones dictadas por razones de fuerza mayor o seguridad. Todas las modificaciones que se

introduzcan en el presente Reglamento Particular —de acuerdo con lo dictado anteriormente—, el Comité Organizador las hará llegar a todos los Concursantes formalmente inscritos lo más rápidamente posible en forma de anexos al Reglamento, numerados correlativamente, teniendo éstos la validez del propio Reglamento.

CLASIFICACIONES

Art. 25. Se establecerán las siguientes clasificaciones:

1.º CLASIFICACION GENERAL.

Se establecerá una clasificación general para todos los vehículos, cualesquiera que sean su grupo, en función de los puntos de penalización. Será vencedor aquel participante que resulte con el menor número de puntos.

Los puntos de penalización se obtendrán sumando a los tiempos invertidos en todas las Pruebas Complementarias de Clasificación, expresados en segundos y décimas, a razón de un punto por segundo, las penalizaciones que se produzcan en los distintos controles y en las verificaciones.

2.º CLASIFICACION POR GRUPOS.

De la clasificación general antes definida se deducirán las clasificaciones por grupos para los Campeonatos de Europa y de España.

3.º CLASIFICACION DE VEHICULOS DE FABRICACION NACIONAL.

De la clasificación general antes definida se extraerá la clasificación de vehículos de fabricación nacional, de acuerdo con las normas de la F. E. de A.

4.º CLASIFICACION DAMAS.

De la clasificación general antes definida se extraerá la clasificación damas.

Ambos conductores deberán ser del sexo femenino.

5.º SUB-CLASIFICACION ESPECIAL PARA VEHICULOS DEL GRUPO 1.º

De la clasificación general antes definida se deducirá esta sub-clasificación.

6.º CLASIFICACION POR ESCUDERIAS O CLUBS.

Se establecerá una clasificación por Escuderías o Clubs. Para ello se tendrán en cuenta, únicamente, los tres vehículos mejor situados en la clasificación general. A cada vehículo se le adjudicarán tantos puntos como lugar ocupe en dicha clasificación general, resultando vencedor el equipo cuya suma de puntos sea la menor.

7.º CLASIFICACION ESPECIAL PARA VEHICULOS EQUIPADOS CON NEUMATICOS FIRESTONE.

Esta clasificación, basada en la general, se establecerá entre aquellos participantes que hagan constar en la hoja de inscripción que sus vehículos van equipados con neumáticos Firestone.

La Organización comprobará en cualquier momento del Rallye, y muy especialmente durante la celebración del Circuito del Jarama, la veracidad del empleo de neumáticos Firestone.

8.º CLASIFICACIONES DE VEHICULOS DE LA MARCA SEAT.

De la clasificación general antes definida se extraerá esta clasificación, de acuerdo con las normas establecidas por el fabricante de dichos vehículos.

PREMIOS

Art. 26. Los premios en metálico y trofeos que se otorgarán en este Rallye son los siguientes:

CLASIFICACION GENERAL

1.º	150.000	pesetas y Trofeo
2.º	100.000	» »
3.º	70.000	» »
4.º	50.000	» »
5.º	40.000	» »
6.º	30.000	» »
7.º	25.000	» »
8.º	20.000	» »
9.º	15.000	» »
10.º	10.000	» »
11.º	7.000	» »
12.º	5.000	» »

CLASIFICACION DAMAS

1.º	10.000	pesetas y Trofeo
2.º	5.000	» »

CLASIFICACION POR ESCUDERIAS Y CLUBS

1.º	9.000	pesetas y Trofeo
2.º	6.000	» »
3.º	3.000	» »

CLASIFICACION ESPECIAL PARA VEHICULOS EQUIPADOS CON NEUMATICOS FIRESTONE

1.º	10.000	pesetas y Trofeo
2.º	5.000	» »
3.º	3.500	» »

CLASIFICACION DE VEHICULOS DE LA MARCA SEAT

1.º	Seat clasificado	15.000 pesetas
1.º	Seat coupe 903 Grupol	15.000 pesetas
2.º	Seat coupe 903 Grupol	10.000 »
3.º	Seat coupe 903 Grupol	5.000 »

Los Conductores que no estén presentes en el acto del Reparto de Premios perderán las Copas y Trofeos que hubiesen ganado.

Todos los premios y trofeos que en este artículo se establecen son acumulables.

La entrega de premios tendrá lugar en el acto que con este motivo se celebrará el día 25 de octubre en el lugar y hora que oportunamente se comuniquen.

Los premios en metálico y trofeos obtenidos por el o los Concursantes que se encuentren afectados por una reclamación serán retenidos y quedarán en poder de la Organización hasta que aquélla haya sido resuelta definitivamente.

OFICIALES DE LA PRUEBA

Art. 27. El Cuadro de Oficiales de la Prueba es el siguiente:

Director	Don Jesús Sáiz Fernández.
Directores Adjuntos	Don Doménico Lo Faso Di Serradifalco. Don Enrique Plaza Sánchez. Don Adalberto del Valle Cuadra. Don Leopoldo P. de Villaamil Espuñes.
Secretario de la Prueba	Don Agustín Sabio Crespo.
Comisarios Deportivos	Don Gerardo de Andrés Randt. Don Miguel Arnáu de Gelcen. Don Pablo Menzel Luttenauer. Don José Antonio Suárez Aller. Don Rafael Valcárcel Mazeres. Don Ramón Valenti Abadia.

Y los que nombre la F. E. A.

Comisarios Técnicos	Don Manuel Abascal Echevarría. Don Alfonso Ferrero Lombana. Don José Juan Pérez de Vargas. Don Leopoldo P. de Villaamil Alfaro. Don Enrique Ruiz-Giménez León. Don Leopoldo Soto Perea.
Servicio Médico	Dr. Don Miguel Angel Nalda Felipe.
Cronometradores	Los del Real Automóvil Club de España.

CONJUNTO DE LA MANIFESTACION

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 28. EL RALLYE DE ESPAÑA-XVIII RALLYE INTERNACIONAL DEL R. A. C. E., consiste en recorrer un itinerario a las velocidades medias establecidas, considerándose, por tanto, el recorrido total de la Prueba como una Competición de Resistencia.

A lo largo del itinerario existirán las Pruebas Complementarias de Clasificación que en el presente Reglamento Particular se fijan.

ITINERARIO

Art. 29. Los Participantes están obligados a seguir rigurosamente el itinerario que a continuación se fija, de acuerdo con los horarios que en el Carnet de Ruta figuran, debiendo efectuar el paso por todos los Controles señalados en las condiciones que en los artículos correspondientes se especifican.

Los errores de recocido que puedan sufrir el participante, así como las incidencias normales de la carretera, tales como barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no pueden ser objeto de reclamación en ningún caso. Tampoco se podrá reclamar contra las pérdidas de tiempo que por estas incidencias se puedan originar, ni por la que se derive de la celebración de las Pruebas Complementarias, de Clasificación. Los automóviles deberán moverse siempre por sus propios medios. Eventualmente, un automóvil salido de la carretera podrá ser remolcado, a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

El itinerario, dividido en dos Etapas, es el siguiente:

PRIMERA ETAPA

MADRID			0
	N-III	35	
Arganda			35
	C-300	10	
Morata de Tajuña			45
	Local	8	
Perales de Tajuña			53
	N-III	1	
Cruce N-III - Local	M-261		54
	M-261	10	
Carabaña			64
	M-261	10	
Ambite			74
	Local	25	
El Pozo de Guadalajara			99
	Local	18	

GUADALAJARA		117
N-II	—	
Taracena (proximidades)		—
N-II	6	
Cruce N-II - C-101		123
C-101	6	
Tórtola de Henares		129
C-101	17	
Hita		146
Local	12	
Espinosa de Henares		158
Local GU-177	4	
Fuencemillán		162
Local	6	
Torrebeleña (proximidades)		168
Local GU-142	8	
Puebla de Beleña		176
Local GU-133	10	
Humanes		186
Local	3	
Mohernando		189
Local	6	
Yunquera de Henares		195
Local	2	
Fontanar		197
Local GU-124	9	
GUADALAJARA		206
Travesía	3	
Cruce N-II - C-102		209
C-102	12	
Valdeaveruelo		221
C-102	2	
Torrejón del Rey		223
C-102	11	
El Casar de Talamanca		234
C-102	15	
Cruce C-102 - Local		249
Local	1	
El Espartal		250
Local	5	
Cruce Local - Local (proximidades El Vellón)		255
Local	9	
Cruce Local - C-100		264
C-100	2	
Torrelaguna		266
C-100	12	

117	El Berrueco		278
—	Siete Iglesias	C-100	4
—			282
121	Lozoyuela	C-100	3
122			285
123		Local - M-143	1
124	Cruce Local - N-I		286
125		N-I	33
126	Santo Tomé del Puerto		319
127		N-110	23
128	Matabuena		342
129		N-110	7
130	Cruce N-110 - Local		349
131		Local	20
132	Lozoya		369
133		C-604	8
134	Cruce C-604 - Local		377
135		Local	5
136	Canencia		382
137		Local	18
138	Miraflores de la Sierra		400
139		Local	24
140	Rascafría		424
141		C-604	27
142	Cruce C-604 - N-601		451
143	(Pt.º de Navacerrada)		
144		N-601	8
145	Cruce N-601 - C-600		459
146		C-600	9
147	Cruce C-600 - N-VI		
148	(Guadarrama)		468
149		N-VI	15
150	San Rafael (proximidades)		483
151		Cmn.º Forestal	7
152	El Espinar		490
153		Local	16
154	Cruce Local - Local		506
155		Local	16
156	Navalperal de Pinares		522
157		Local	5
158	Cruce Local - Cmn.º Forestal		527
159		Cmn.º Forestal	11
160	Cruce Cmn.º Forestal - Local		538
161		Local	3
162	Cruce Local - Local		541
163		Local	11

138		El Hoyo de Pinares			552
142	7		Local	6	558
145		Cebreros			
148	20		Local	17	575
152		Venta Tablada			
155	8		N-403	5	580
158		S. Martín de Valdeiglesias			
162	2		C-501	15	595
165		Navas del Rey			
168	18		Local	17	612
172		Robledo de Chavela			
175	24		Local	20	632
178		El Escorial			
182	27		C-600	8	640
185		Cruce C-600 - Local			
188			Local	5	645
192	8	Cruce Local - N-VI			
195			N-VI	4	649
198	9	Villalba			
202			Local	8	657
205		Cerceda			
208	12		Local	14	671
212		Colmenar Viejo			
215	7		C-600	20	691
218		Cruce C-600 - N-I			
222	16		N-I	3	694
225		MADRID			

SEGUNDA ETAPA

318		MADRID			0
322	11		N-I	3	3
325		Cruce N-I - C-600			
328	3		C-600	20	23
332		Colmenar Viejo			
335	11		Local	28	51
338		Miraflores de la Sierra			
342	6		Local	10	61
345		Bustarviejo			
348	14		Local	12	73
352		La Cabrera			
355	22		N-I	9	82
358		Lozoyuela (proximidades)			
362	3		N-I	33	115
365		Santo Tomé del Puerto			
368	10		N-110	23	

Matabuena			138
	N-110	7	
Cruce N-110 - Local			145
	Local	20	
Lozoya			165
	C-604	8	
Cruce C-604 - Local			173
	Local	5	
Canencia			178
	Local	18	
Miraflores de la Sierra			196
	Local	24	
Rascafría			220
	C-604	27	
Cruce C-604 - N-601 (Pt.º Navacerrada)			247
	N-601	8	
Cruce N-601 - C-600			255
	C-600	9	
Cruce C-600 - N-VI (Guadarrama)			264
	N-VI	15	
San Rafael (proximidades)			279
	Cmn.º Forestal	7	
El Espinar			286
	Local	16	
Cruce Local - Local			302
	Local	16	
Navalperal de Pinares			318
	Local	5	
Cruce Local - Cmn.º Forestal			323
	Cmn.º Forestal	11	
Cruce Camn.º Forestal-Local			334
	Local	3	
Cruce Local - Local			337
	Local	11	
El Hoyo de Pinares			348
	Local	6	
Cebreros			354
	Local AV-503	44	
AVILA			398
	N-403	25	
El Barraco			423
	C-500	3	
S. Juan de la Nava			426
	Local	10	

Navaluenga		436
Local	7	
Burgohondo		443
Local	31	
Mijares		474
Local	9	
Cruce Local - C-501		483
C-501	20	
Ramacastañas		503
C-502	26	
Venta del Obispo		529
C-500	21	
Navatalgordo		550
Local	7	
Burgohondo		557
Local	20	
Cruce Local - N-403		577
N-403	28	
El Tiemblo		605
N-403	11	
S. Martín de Valdeiglesias		616
C-501	15	
Navas del Rey		631
Local	17	
Robledo de Chavela		648
Local	20	
El Escorial		668
C-600	8	
Cruce C-600 - Local (proximidades Valle de los Caídos)		676
Local	5	
Cruce Local - N-VI		681
N-VI	4	
Villalba		685
Local	8	
Cerceda		693
Local	14	
Colmenar Viejo		707
Local	15	
S. Agustín de Guadalix		722
N-VI	4	
CIRCUITO DEL JARAMA		726
N-VI	28	
MADRID		754

PROMEDIOS

Art. 30. Durante la totalidad del Rallye el promedio será de:

50 Km./h. = 72 seg./Km.

Sobre la anterior velocidad (expresada en Km/h.) queda permitido un aumento, que puede llegar hasta el 30 por 100. El sobrepasar este promedio máximo podrá entrañar la exclusión de la Prueba.

En las Pruebas Complementarias de Clasificación la velocidad es libre.

La hora oficial del Rallye, durante todo el recorrido, será la del reloj tipo de la organización.

CONTROLES

Art. 31. Todos los Participantes están obligados a cumplir las formalidades de los Controles que en los artículos siguientes se detallan. La falta de firmas, sellos, etc., serán penalizadas, pudiendo llegar estas penalizaciones hasta la exclusión de la Prueba.

Asimismo se penalizará el adelanto o retraso fuera de los márgenes concedidos sobre la hora teórica.

En todos los controles se considerará como zona de Parque Cerrado el ESPACIO comprendido entre 50 metros antes y 50 metros después de la línea de control. Por tanto, no se podrá efectuar ningún repostaje ni reparación en el espacio antes definido.

El retraso en un Control horario de cualquier clase no se podrá recuperar; por tanto, en los sucesivos controles no se penalizará más que el incremento de este retraso.

El adelanto en un Control horario penaliza siempre.

La situación exacta de los Controles se indicará en el Carnet de Ruta. Todos los controles estarán debidamente señalizados, y anunciados por una pancarta que indicará la distancia aproximada que falta para llegar a ellos.

CONTROLES HORARIOS DE SALIDA

Art. 32. Son los establecidos en los puntos de salida de cada etapa; en ellos, y a la hora marcada en el Carnet de Ruta, los vehículos participantes tomarán la salida con los dos Conductores del mismo a bordo, coche parado, motor en marcha.

La hora teórica de presentación figura en el Carnet de Ruta, donde el Comisario encargado de dicho Control procederá a inscribir la hora Real de presentación. El retraso sobre dicha hora será penalizado.

No será dada la salida a ningún vehículo que no haya sido verificado previamente o que a juicio de los Comisarios no ofrezca condiciones de seguridad.

En caso de que un participante tomase la salida en cualquiera de estos controles con retraso respecto a la hora marcada en el Carnet de Ruta, además de ser penalizado no podrá recuperar este retraso, debiendo, por tanto, pasar todos los controles horarios sucesivos en esa etapa con el mismo retraso.

CONTROLES HORARIOS DE PARADA OBLIGATORIA (C. H. P. O.)

Art. 33. Estos controles estarán materializados por un espacio de 50 metros ANTES y 50 metros DESPUES DE LA SITUACION DE LA LINEA DE CONTROL.

La HORA REAL de paso por estos Controles será la de paso por la línea de Control.

El vehículo entrará en este ESPACIO, con los dos conductores del mismo a bordo, entregando uno de ellos al Comisario de Control el Carnet de Ruta, en el cual el Cronometrador encargado de hacer el control procederá a inscribir la HORA REAL de paso, expresada en horas y minutos exactos, prescindiéndose siempre de los segundos y décimas de segundo, debiendo acto seguido firmar los ocupantes del vehículo, y, por último, el Comisario del Control procederá a firmar y sellar el antedicho Carnet.

Estos controles se abrirán QUINCE MINUTOS ANTES de la hora teórica de paso del PRIMER PARTICIPANTE, cerrándose QUINCE MINUTOS DESPUES de la hora teórica de paso del ULTIMO PARTICIPANTE.

El retraso en estos controles no podrá ser recuperado en la etapa en cuestión.

El retraso superior a QUINCE MINUTOS en un sólo C. H. P. O. entraña la exclusión.

La suma de retrasos en los C. H. P. O. de una misma etapa superior a TREINTA MINUTOS entraña la exclusión.

En los C. H. P. O. de entrada en Parque Cerrado de fin de etapa los participantes entregarán el fascículo del Carnet de Ruta correspondiente a dicha etapa que quedarán en poder de la Organización.

En cada fin de etapa se entregará un nuevo fascículo del Carnet de Ruta para la etapa siguiente.

CONTROLES DE PASO

Art. 34. Para que la Organización tenga constancia de que los Participantes siguen rigurosamente el Itinerario establecido, situará Controles de Paso en los puntos que considere oportuno, estando éstos anunciados previamente con una pancarta con la indicación «A 200 METROS, CONTROL DE PASO».

Los Participantes deberán detenerse en estos Controles para cumplir las formalidades de firmas y sellos.

Estos Controles no son horarios, y el no pasar alguno de ellos entrañará la exclusión.

En el Carnet de Ruta figurarán las horas límites de paso por estos Controles.

CONTROL DE PRESENTACION EN EL CIRCUITO PERMANENTE DEL JARAMA

Art. 35. En este control los Participantes podrán presentarse con el margen del 30 por 100 sobre el promedio general del Rallye que se establece en el art. 30.

CONTROLES DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Art. 36. Controles de principio de Prueba. Estos Controles estarán señalizados con una pancarta con la siguiente inscripción: «PRINCIPIO DE PRUEBA», y estarán anunciados con una pancarta que indicará la distancia aproximada que falta para llegar a ellos.

Los Participantes entrarán en estos Controles a marcha lenta, poniéndose a las órdenes del Jefe de Control o Comisario, que les indicará el momento de iniciar la Prueba, cuya salida será vehículo parado, motor en marcha.

En caso de aglomeración de vehículos en estos Controles, el Jefe de Control o Comisario dará la salida por orden de llegada.

Estos Controles se abrirán QUINCE MINUTOS antes de la hora teórica para el paso del PRIMER PARTICIPANTE, cerrándose QUINCE MINUTOS después de la hora teórica para el paso del último Participante.

El no efectuar una Prueba Complementaria por haber llegado antes del montaje del Control o después de su cierre, a efectos de penalización, se considerará que el Participante en cuestión no ha realizado la Prueba.

Controles de fin de Prueba. Estos Controles estarán señalizados con una pancarta con la inscripción siguiente: «FIN DE PRUEBA», no debiendo detenerse los vehículos hasta por lo menos rebasada dicha pancarta 500 m.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE CLASIFICACION

Art. 37. Se celebrarán las Pruebas Complementarias de Clasificación siguientes:
PRIMERA ETAPA

Prueba «A1».—Tramo cronometrado en la carretera C-300 de Arganda a Morata de Tajuña entre los hitos kilométricos 23,1 a 17,3.

Prueba «B1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Ambite a El Pozo de Guadalajara entre los hitos kilométricos 28 y 24.

Prueba «C1».—Tramo cronometrado en la carretera local de El Pozo de Guadalajara a Guadalajara entre los hitos kilométricos 6 y 2.

Prueba «D1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Hita a Espinosa de Henares entre los hitos kilométricos 6,4 a 1,1.

Prueba «E1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Fuencemillán a proximidades de Torrebeleña entre los hitos kilométricos 5,8 a 10,8.

Prueba «F1».—Tramo cronometrado en la carretera local de El Espartal a las proximidades de El Vellón entre los hitos kilométricos 6,5 a 2,5.

Prueba «G1».—Tramo cronometrado en la carretera local de El Vellón a Torrelaguna entre los hitos kilométricos 5 a 10.

Prueba «H1».—Tramo cronometrado en la carretera C-100 de Torrelaguna a El Berruoco entre los hitos kilométricos 47 a 54.

Prueba «I1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Navafría a Lozoya (Puerto de Navafría) entre los hitos kilométricos 4 a 0,5 con un recorrido de 19 kilómetros.

Prueba «J1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Canencia a Miraflores de la Sierra (Puerto de Canencia) entre los hitos kilométricos 14 a 4.

Prueba «K1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Miraflores de la Sierra a Rascafría (Puerto de la Morcuera) entre los hitos kilométricos 4 a 20.

Prueba «L1».—Tramo cronometrado en la carretera C-604 de Rascafría al Puerto de Navacerrada (Puerto de Cotos) entre los hitos kilométricos 32 a 40.

Prueba «M1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Aldea Vieja a Navalperal de Pinares (Puerto del Malagón o de Las Lanchas) entre los hitos kilométricos 34 a 23.

Prueba «N1».—Tramo cronometrado en la carretera local que va de cruce de Local con Local a Hoyo de Pinares entre los hitos kilométricos 12,6 a 17.

Prueba «O1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Hoyo de Pinares a Cebreros entre los hitos kilométricos 6 a 1.

Prueba «P1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Libreros a Venta Tablada entre los hitos kilométricos 88,6 a 84,0.

Prueba «Q1».—Tramo cronometrado en la carretera local de Navas del Rey a Robledo de Chavela entre los hitos kilométricos 5,0 a 0,2.

SEGUNDA ETAPA

Prueba «A2».—Igual que la «I1».

Prueba «B2».—Igual que la «J1».

Prueba «C2».—Igual que la «K1».

Prueba «D2».—Igual que la «L1».

Prueba «E2».—Igual que la «M1».

Prueba «F2».—Igual que la «N1».

Prueba «G2».—Igual que la «O1».

Prueba «H2».—Tramo cronometrado en la carretera local de Cebreros a Avila (Puerto de Arrebatacapas) entre los hitos kilométricos 96,4 a 106.

Prueba «I2».—Tramo cronometrado en la carretera local de Cebreros a Avila (Puerto del Boquerón) entre los hitos kilométricos 118 a 125,5.

Prueba «J2».—Tramo cronometrado en la carretera N-403 de Avila a El Barraco (Puerto de la Paramera) entre los hitos kilométricos 16,8 a 24,8.

Prueba «K2».—Tramo cronometrado en la carretera local de Burgohondo a Mijares (Puerto de Mijares) entre los hitos kilométricos 61 a 54.

Prueba «L2».—Tramo cronometrado en la carretera C-502 de Ramacastañas a Venta del Obispo (Puerto del Pico) entre los hitos kilométricos 57,6 a 46,6.

Prueba «M2».—Igual que la «Q1».

Prueba «N2».—Circuito del Jarama (diez vueltas cronometradas con una de lanzamiento).

NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMOS CRONOMETRADOS

Art. 38. Estas Pruebas de Clasificación deberán efectuarse obligatoriamente con los dos Conductores, así como con todo el equipo a bordo del vehículo, debiendo utilizarse el casco protector durante la total terminación de la misma.

Los Participantes no podrán detenerse hasta —como mínimo— 500 metros rebasada la pancarta de FIN DE PRUEBA. Queda asimismo prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido contrario al de la marcha de la Prueba.

Si los Participantes tienen alguna avería o accidente, están obligados a retirar el vehículo de manera que no constituya una perturbación para el normal desarrollo de la Prueba. En ningún caso los Participantes podrán mover su vehículo en sentido inverso al de la marcha de la Prueba.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como pasado, y debe dejar paso, aminorando la marcha sin dilaciones, a quien lo alcanzó, debiendo pararse si las condiciones de la carretera así lo exigieran, pudiendo presentarse reclamaciones por escrito en este sentido a los Comisarios Deportivos o al Director de la Prueba.

REGLAMENTACION DE LA PRUEBA EN CIRCUITOS

Art. 39. El circuito deberá ser efectuado por lo menos con una rueda de repuesto.

Las reparaciones durante la celebración de la Prueba en circuito no son posibles más que sin ayuda exterior, y efectuadas solamente por el Conductor y únicamente con los medios propios.

En caso de avería, el vehículo deberá ser aparcado inmediatamente sobre uno de los lados de manera que la presencia de este vehículo no constituya un peligro o molestia para el desarrollo normal de la competición.

En ningún caso los Conductores deberán mover su vehículo en el sentido inverso de la marcha, bajo pena de petición de descalificación a la Federación Española de Automovilismo.

Los Conductores deberán obedecer todas las indicaciones de los Comisarios. Toda maniobra desleal podrá traer, como consecuencia, la descalificación del Conductor.

Además, se podrá aplicar una penalización a los Conductores que no estén presentes a la hora que les será indicada para tomar parte en la Prueba.

Los vehículos se repartirán en varias series, y el número de vehículos en cada serie se fijará por el Director de la Prueba o por los Comisarios Deportivos.

Los vehículos serán puestos en marcha exclusivamente con el arranque propio. Todo vehículo empujado en la salida será objeto de una penalización.

Los Participantes darán una vuelta de reconocimiento al circuito, cronometrándose acto seguido diez vueltas lanzadas. Para la clasificación se tomará el tiempo realizado en estos diez vueltas con salida lanzada, penalizándose a razón de un punto por segundo (una décima de punto por cada décima de segundo).

PRUEBAS DE CLASIFICACION NO REALIZADAS

Art. 40. Todo Concursante que no haya efectuado una Prueba de Clasificación (ya sea tramo cronometrado o circuito) será penalizado con la exclusión.

PENALIZACIONES

Art. 41. Quedan establecidas las siguientes penalizaciones:

- | | | |
|---------|---|------------------|
| Art. 2. | Recurrir a Arbitrios o Tribunales no previstos en el Código Deportivo Internacional | Descalificación. |
| Art. 5. | Infracción al Código de Circulación Español: artículos 19, 21 (párrafo 3.º), 30, 40, 45 (apartado a) y 98; si es durante la noche, se incluyen las infracciones de los artículos 48 (apartados e y g) y 147 (apartado b) | Exclusión. |
| Art. 5. | Reincidencia de una infracción de las no comprendidas en los casos anteriores | Exclusión. |
| Art. 5. | Infracción al Código de la Circulación en cualquier otro artículo | 100 puntos. |
| Art. 5. | Infracción a las Ordenanzas o Edictos de las Autoridades locales | 50 puntos. |
| Art. 6. | Inscripción de un vehículo que no pertenezca a uno de los TRES grupos admitidos | Exclusión. |
| Art. 6. | No presentación de la ficha de homologación, en caso de ser pedida | Exclusión. |
| Art. 7. | Falta de protección eficaz entre el motor y los asientos de los Conductores | Exclusión. |
| Art. 7. | No funcionamiento de la puesta en marcha en cualquier momento de la Prueba | 25 puntos. |
| Art. 7. | Carencia del extintor de incendios o su no funcionamiento en cualquier momento de la Prueba | 25 puntos. |

Art. 7.	La colocación de la o las ruedas de repuesto en lugar distinto al autorizado en cualquier momento de la Prueba	25 puntos.
Art. 7.	Carencia de la rueda de repuesto obligatoria	Exclusión.
Art. 8.	Empleo de carburante no autorizado	Exclusión.
Art. 8.	El uso de lubricantes no autorizados	Exclusión.
Art. 9 y 10.	No estar en posesión de las licencias correspondientes a Concursantes o Conductores	Exclusión.
Art. 9 y 10.	La no presentación de las licencias a un Oficial de la Prueba	25 puntos.
Art. 12.	Por falseamiento en la hoja de inscripción	Exclusión.
Art. 13.	Por números incorrectos o ilegibles en cualquier momento de la Prueba, por cada uno	10 puntos.
Art. 13.	Pérdida de una de las placas	10 puntos.
Art. 13.	Pérdida de ambas	10 puntos.
Art. 14.	No llevar la insignia con el número asignado	10 puntos.
Art. 15.	Falta de visados, firmas, etc., sobre el Carnet de Ruta en un Control	Exclusión.
Art. 15.	Enmienda o tachadura en el Carnet de Ruta, sin la debida aprobación	Exclusión.
Art. 15.	Pérdida total o parcial del Carnet de Ruta	Exclusión.
Art. 17.	No presentarse a la verificación de Salida dentro del plazo señalado	50 puntos.
Art. 17.	No funcionamiento de la señal acústica en cualquier momento de la Prueba	10 puntos.
Art. 17.	No funcionamiento de las luces reglamentarias, cada una (se consideran luces reglamentarias: dos de carretera, dos de cruce, dos de situación delantera, luz piloto y de pare)	10 puntos.
Art. 17.	Falta de las marcas de identificación del vehículo.	Exclusión.
Art. 17.	Vehículo inscrito en Grupo o Clase distinto al que realmente corresponda	Exclusión.
Art. 18.	Retirar el coche de los Parques Cerrados antes de la hora permitida	Exclusión.
Art. 19.	No obedecer las señales del Código de banderas	Exclusión.
Art. 21.	Infracciones al Reglamento en los casos no previstos	De acuerdo con la escala establecida.
Art. 23.	Por contravenir las normas sobre publicidad	Exclusión.
Art. 29.	No seguir el itinerario fijado	Exclusión.
Art. 30.	Sobrepasar el promedio máximo	Exclusión.

Art. 32.	Presentarse con retraso en los Controles Horarios de Salida, por cada minuto o fracción	10 puntos.
Art. 32.	El retraso en tomar la salida, por cada minuto ...	10 puntos.
Art. 32.	El retraso superior a quince minutos sobre la hora para tomar la salida	Exclusión.
Art. 33.	Adelanto en los C. H. P. O. sobre la hora teórica, por cada minuto	10 puntos.
Art. 33.	Retraso en los C. H. P. O., superior a un minuto, sobre la hora teórica, por cada minuto	10 puntos.
Art. 33.	Retraso en un C. H. P. O. superior a quince minutos sobre la hora teórica	Exclusión.
Art. 33.	Suma de retrasos superior a treinta minutos en los C. H. P. O. de una misma etapa	Exclusión.
Art. 34.	No pasar por un Control de Paso	Exclusión.
Art. 36.	Pararse antes de la distancia prevista en los Controles de Fin de Prueba	100 puntos.
Art. 38 y 39.	No utilización del casco protector durante la total duración de una Prueba Complementaria de Clasificación	Exclusión.
Art. 38 y 39.	Mover el vehículo en sentido inverso al de la marcha de las Pruebas Complementarias de Clasificación o Circuitos	Exclusión.
Art. 39.	Efectuar una Prueba en circuito sin llevar rueda de repuesto	Exclusión.
Art. 39.	Realizar alguna maniobra desleal durante la celebración de una Prueba en Circuito	Exclusión.
Art. 40.	No realizar una Prueba de Clasificación (ya sea tramo cronometrado o Circuito)	Exclusión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Las penalizaciones que corresponden a las Pruebas Complementarias son las que en los artículos correspondientes se especifican.

Madrid, agosto de 1970

El Presidente del Comité de Organización

Firmado: **Jesús Saiz Fernández**